Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 45 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	26 de julio de 2024
Supervisores:	Municipio de SURATÁ Alcalde Municipal ECXON JERÓNIMO PABON VEGA Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	45 del 06 de junio de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Suratá, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

No se ha suministrado por cuanto no se han detectado más predios objeto de cesión.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

Se emitieron los correspondientes para realizar incorporaciones de bienes institucionales.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

No se ha solicitado ante el Concejo Municipal las respectivas facultades por cuanto no se tiene predios que sean objeto de cesión. El trabajo se inicia con predios de uso institucional para incorporar.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se ejecuta revisión con el POT y se determina la incorporación de predios de uso institucional.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a los profesionales de la Secretaría de Planeación y abogado contratista para ejecutar los procedimientos de formalización.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designa la Secretaría de Planeación como oficina para ejecutar los procedimientos de formalización.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

No se ha suministrado base de información definitiva.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

Se firmó el acto administrativo de incorporación de un predio de uso institucional.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se han generado

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de los contratistas de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se establecen y definen los procedimientos a seguir para la incorporación de bienes baldíos de uso institucional, así como se establece el cronograma y metodología de trabajo con el municipio para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, de igual forma se incorporó un predio a nombre del municipio.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales

Se realizó actividades de coordinación con el equipo de trabajo del municipio en articulación con la ORIP.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Disney O. Chinchilla Rivera, Contratista SDPRFT
Revisó: Juan Daniel Bedoya Líder de región